



“Año de la universalización de la salud”

**PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS
CAS N°027 - 2022 - HNSEB**

**“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) TECNICO (A) EN LABORATORIO PARA EL
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
DEL HOSPITAL SERGIO E. BERNALES”**

I. GENERALIDADES

1 Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de Un (01) Técnico (a) en Laboratorio

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos –área de expansión covid-19

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal del HNSEB

II. Base Legal.

- a) Ley N° 31365 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- b) Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- c) Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d) Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y lacarrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e) Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- f) Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057.
- g) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- h) Decreto de Urgencia N°001-2022- Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19.
- i) Decreto de Urgencia N°002-2022- Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19.
- j) Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS.
- k) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**III. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none">• Mínimo: Experiencia Profesional en el puesto en Establecimientos de Salud del sector público o privado como mínimo de un (01) año.•• Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1.
Competencias	<ul style="list-style-type: none">• Ejecutar actividades de limpieza y desinfección de la unidad del usuario, equipos y materiales siguiendo las normas establecidas• Participar en el transporte de muestras del paciente de manera segura dentro del área de expansión.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Título de Técnico en Laboratorio de Instituto Superior Tecnológico de tres años.
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Curso relacionado con la especialidad de toma de muestra y procesamiento• . cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none">• Capacidad analítica y organizadora, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**Principales funciones a desarrollar:**

1	Participar activamente en la fase pre-analítica y apoyo al Tecnólogo Médico a fin de obtener muestras adecuadas de hisopado naso faríngeo y sanguíneo de pacientes sospechosos de SARS-COV-2.
2	Apoyar en la realización de los procesos de la fase analítica y post analítica de pruebas rápidas, según guías y protocolos establecidos en análisis, según indicación del Tecnólogo Medico
3	Promover el uso adecuado de insumos, materiales y equipos velando por su óptimo funcionamiento.
4	Participar en reuniones técnicas con los profesionales y técnicos del servicio para el mejor cumplimiento de las funciones.

**“Año de la universalización de la salud”**

5	Registrar la información de las distintas atenciones en los sistemas informáticos del hospital, según los códigos establecidos.
6	Llevar el estricto control de los insumos y reactivos, como la verificación de los equipos asignados a su área.
7	Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad según lo normado en la institución y en el área de expansión COVID.
8	Realizar funciones afines al ámbito de su competencia que le asigne su jefe inmediato.

V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Servicio de Emergencia del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos-área de expansión Covid-19.
Duración del contrato	Del 02 al 30 de abril del 2022 y/o hasta que culmine la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud, debido a la existencia del COVID-19
Remuneración mensual	S/ 3,300 soles (tres mil trescientos y 00/100 Soles)

VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO:	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales	31 marzo y 01 de abril del 2022	Oficina de Personal
CONVOCATORIA:		
Publicación en la página web del Hospital Nacional Sergio E. Bernales	31 marzo y 01 de abril del 2022	Oficina de Personal
Postulación Virtual a través del formulario link : coord_gestiondeempleo@hnseb.gob.pe A partir de las 8:00 horas. Hasta las 16:15 horas	31 marzo y 01 de abril del 2022	Dpto. De Emergencia y Cuidados Críticos
Evaluación del Curriculum Vitae según anexo N° 01	31 marzo y 01 de abril del 2022	Área Usuaría-Comando de Operaciones de Covid 19- Departamento de Emergencia
Publicación de resultados final en la página web del hospital, a partir de las 17:00 horas	01 de abril del 2022	Comisión de selección
Suscripción de Contrato e inicio de labores	02 de abril del 2022	Oficina de Personal

“Año de la universalización de la salud”

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	60%	42	60
b.	Formación académica	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL		100%	70	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS APRESENTAR OBLIGATORIOS.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/eZFeorcHpZRcSDSc8> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae documentado (ambos en formato PDF)**. Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado.**

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae, **tendrán carácter de Declaración Jurada**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL ÁREA USUARIA** no tomará en cuenta la solicitud.

DE LA POSTULACION

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente serán **ELIMINADO**.

DE LA EVALUACION CURRICULAR

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencialaboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones relacionadas con el objeto de la convocatoria.

RESULTADOS DEL PROCESO

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional (www.hnseb.gob.pe).
- El área usuaria seleccionara al candidato para la respectiva contratación, dando por culminado el proceso.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos publicados en el enlace:

<https://portal.hnseb.gob.pe/convocatorias/convocatorias-cas/>